



RESOLUCIÓN DSH N° 004 DE 2022
(20 de Diciembre de 2022)

“Por la cual se establece para el año 2023 el valor estimado de precios mínimos de costos por metro cuadrado, por destino y por estrato que deben tener en cuenta los contribuyentes para estimar el presupuesto de obra que sirve de base de determinación del anticipo del impuesto de delineación urbana que deben pagar al momento de la expedición de la licencia de construcción”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los Artículos 95 y 96 del Estatuto Tributario Distrital Decreto N° 0119 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 96 del Estatuto Tributario Distrital Decreto N° 0119 de 2019, señala que previo a la expedición de la licencia de construcción los sujetos pasivos del impuesto de Delineación Urbana deben pagar un anticipo del impuesto, sobre el presupuesto de obra y deben tener en cuenta como base de determinación los precios mínimos de costos por metro cuadrado, por destino y por estrato que publique anualmente la Secretaría Distrital de Hacienda.

Así mismo, el Artículo 97 del Estatuto Tributario Distrital Decreto N° 0119 de 2019 estableció que la tarifa del impuesto de delineación urbana es del tres por ciento (3%) del valor final de la obra o construcción, y se liquidará al dos coma cinco por ciento (2,5%) como anticipo sobre el presupuesto de la obra o construcción al momento de expedición de la licencia y del tres por ciento (3%) sobre la diferencia entre el valor final de la obra o construcción y el valor base para el cálculo del anticipo cancelado.

Que los Artículos 95 y 96 del Estatuto Tributario Decreto N° 0119 de 2019 otorgan a la Secretaría de Hacienda del Distrito de Barranquilla la competencia para publicar anualmente los precios mínimos de presupuesto de obra por destino y por estrato que deben tener en cuenta los contribuyentes del impuesto de delineación urbana para declarar y pagar el anticipo.

Que la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda realizó un estudio de costos mínimos de construcción por metro cuadrado para fijar los precios mínimos de los presupuestos de obras atendiendo la dinámica de la ciudad y teniendo en cuenta las siguientes variables según tipología y estrato: Listado de materiales, alquiler de equipos, mano de obra, transporte, Análisis de Precios Unitarios APU, presupuesto de obra y valores mínimos por metro cuadrado para la construcción de Edificaciones.

De acuerdo con las anteriores consideraciones,

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Gerencia de Gestión de Ingresos • Carrera 44 No. 44 - 27





RESOLUCIÓN DSH N° 004 DE 2022
(20 de Diciembre de 2022)

“Por la cual se establece para el año 2023 el valor estimado de precios mínimos de costos por metro cuadrado, por destino y por estrato que deben tener en cuenta los contribuyentes para estimar el presupuesto de obra que sirve de base de determinación del anticipo del impuesto de delimitación urbana que deben pagar al momento de la expedición de la licencia de construcción”

RESUELVE:

Artículo 1. Fijar para el año 2023 los precios mínimos de presupuesto de obra o construcción por metro cuadrado que deben tener en cuenta los contribuyentes del impuesto de Delimitación Urbana para liquidar y pagar el anticipo del impuesto de Delimitación Urbana:

USO RESIDENCIAL

Estrato	Unifamiliar- bifamiliar (Precio por M²)	Multifamiliar Hasta 6 pisos (Precio por M²)	Multifamiliar Más de 6 pisos (Precio por M²)
1	\$531.850	\$446.918	\$703.598
2	\$611.564	\$527.975	\$810.934
3	\$723.947	\$754.671	\$897.556
4	\$898.202	\$876.349	\$962.367
5	\$1.151.420	\$1.441.770	\$1.116.205
6	\$1.753.075	\$1.498.348	\$2.220.676

OTROS USOS

Uso de la construcción	Precio por M²
Comercial	\$1.061.076
Industrial	\$669.182
Institucional	\$ 836.420
Espacio público y recreativo	\$210.470
Estacionamiento Publico	\$ 289.136
Cerramiento	\$248.218
Demolición	\$ 13.083

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Gerencia de Gestión de Ingresos • Carrera 44 No. 44 - 27





RESOLUCIÓN DSH N° 004 DE 2022
(20 de Diciembre de 2022)

“Por la cual se establece para el año 2023 el valor estimado de precios mínimos de costos por metro cuadrado, por destino y por estrato que deben tener en cuenta los contribuyentes para estimar el presupuesto de obra que sirve de base de determinación del anticipo del impuesto de delineación urbana que deben pagar al momento de la expedición de la licencia de construcción”

Artículo 2. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir del primero (1°) de Enero del año 2023 y deroga las normas que le sean contrarias.

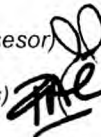
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el D. E. I. P. de Barranquilla, a los veinte (20) días de diciembre de 2022.


LANNY QUINTERO JARABA
Secretaria Distrital de Hacienda (E)

Proyectó: Angélica Pertuz (Asesora) - John Jairo Calderón (Asesor)

Revisó: Fidel Castaño Duque (Gerente de Gestión de Ingresos)



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Gerencia de Gestión de Ingresos • Carrera 44 No. 44 - 27

